Gobernación de Sucre | Sucre empezó a ser DIFERENTE | Secretaría General

AVISO DE CONVOCATORIA

SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL NO ASI-SID-009-2022.

AVISO DE CONVOCATORIA PARA SELECCIONAR LA PERSONA JURIDICA Y/O NATURAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO.

OBJETO: **"ADQUISICIÓN DE DRONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PATRULLAJES, OPERATIVOS Y VIGILANCIA DE LA POLICIA EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE".**

NOMBRE Y DIRECCIÓN: Gobernación del Departamento de Sucre, Calle 25 No. 25 B – 35, Piso 3º. Sincelejo – Sucre.

Se le recuerda a los interesados en el proceso de selección que las observaciones y/o solicitudes que se realicen deberán hacerse a través del módulo de mensaje dispuesto para ello en la plataforma Secop II.

LUGAR DE CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO Y LOS PLIEGOS DEFINITIVOS: Los documentos del proceso de la Selección Abreviada Por Subasta Inversa Presencial No **ASI-SID-009-2022**, estarán disponible a partir de la fecha de publicación de este aviso en la plataforma SECOP II

MODALIDAD DE SELECCION: SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL: NOVECIENTOS VEINTITRÉS MILLONES SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($ 923.079.656).

FECHA APERTURA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN: De conformidad con lo cronograma establecido en el pliego de condiciones electrónico.

FECHA DE CIERRE DEL PROCESO: De conformidad con lo cronograma establecido en el pliego de condiciones electrónico.

CONDICIONES Y CALIDADES EXIGIDAS PARA PARTICIPAR:

1. Podrán participar en el presente proceso, las Personas Naturales y/o Jurídicas, independientemente o conformando Consorcios o Uniones Temporales o cualquier otro tipo asociativo reconocido por la Ley.
2. Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más.
3. De acuerdo con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios, no debe estar incurso en inhabilidades, incompatibilidades y/o prohibiciones que la ley establece.
4. Los Consorcios o Uniones Temporales, deberán presentar documento de constitución, en los términos señalados en el Artículo 7º de la Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios, el cual debe estar suscrito por todos los miembros que lo conformen.
5. Para las Uniones Temporales, deberán señalar los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato.

ACUERDO COMERCIAL: Se estableció que los bienes objeto de contratación por parte del Departamento de Sucre, están cubiertos bajo las obligaciones de carácter internacional derivadas de los siguientes acuerdos:

ACUEDO COMERCIAL		Vigente en Colombia.	Entidad Estatal Cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
		SI/NO	**SI/NO**	**SI/NO/NA**	**SI/NO**	**SI/NO**
Alianza Pacífico	**Chile**	SI	SI	SI	NO	SI
	México	SI	NO	NA	NA	NA
	Perú	SI	SI	SI	NO	SI
Canadá		SI	NO	NA	NA	NA
Chile		SI	SI	SI	NO	SI
Corea		SI	SI	SI	NO	SI
Costa Rica		SI	SI	NO	NA	NA
Estados Unidos		SI	SI	NO	NA	NA
Estados AELC		SI	SI	SI	NO	SI
México		SI	NO	NA	NA	NA
Triángulo Norte	**El Salvador**	SI	SI	SI	NO	SI
	Guatemala	SI	SI	SI	NO	SI
	Honduras	SI	NO	NA	NA	NA
Unión Europea	**Reino Unido**	SI	SI	SI	NO	SI
	Irlanda del Norte					
Israel		SI	SI	SI	NO	SI
Comunidad Andina		SI	SI	SI	NO	SI

POSIBILIDAD DE LIMITACIÓN DE LA CONVOCATORIA: De conformidad con el monto del presupuesto oficial la presente convocatoria no es susceptible de limitarse a Mipyme de acuerdo al umbral del Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT el valor de los umbrales tendrá vigencia del 1 de enero del 2022 hasta el 31 de diciembre de 2023 el cual está en la suma de $457.297.264.

CLASIFICACION: el proponente deberá estar inscrito en el RUP, según el clasificador de bienes y servicios recomendado por Colombia compra eficiente, de la siguiente forma:

PRODUCTO:

CÓDIGO UNSPSC	PRODUCTO
25131705	Aviones no tripulados objetivo o de reconocimiento

CRONOGRAMA

El cronograma del presente proceso de contratación se adelantará de conformidad con el cronograma establecido en el pliego de condiciones electrónico.

Se invita a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la ley para que desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post contractual en

el presente proceso de selección de conformidad con lo establecido en la Ley 850 de 2003 y la constitución política de Colombia del año 1991.